## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 8 de Octubre de 2012

Núm. 115



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTOS**

### **TAJUECO**

### PRESUPUESTO GENERAL 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

| INGRESOS                                   | GASTOS   |
|--|--|
| A) Operaciones corrientes:                 | A) Operaciones corrientes:                       |
| Impuestos directos                         | Gastos de personal17.250,00                      |
| Tasas y otros ingresos7.085,00             | Gastos en bienes corrientes y servicios96.000,00 |
| Transferencias corrientes20.850,32         | Gastos financieros500,00                         |
| Ingresos patrimoniales68.384,81            | Transferencias corrientes3.600,00                |
| B) Operaciones de capital:                 | B) Operaciones de capital:                       |
| Enajenación de inversiones reales28.785,00 | Inversiones reales46.050,00                      |
| Transferencias de capital28.039,87         | Transferencias de capital3.000,00                |
| Pasivos financieros1.000,00                | TOTAL GASTOS166.400,00                           |
| TOTAL INGRESOS166.400,00                   |  |

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2012.
- a) Plazas de funcionarios.
  - 1.- Con habilitación estatal.
- 1.1. Secretario-Interventor Grupo A (A1/A2) en Agrupación con los municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tajueco, 21 de septiembre de 2012- El Alcalde, David Soria Álvarez.

2282

\_\_\_\_\_\_